

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL “SALA LA MADRIGUERA”

REUNIDOS

De una parte, Doña Jennifer Cruz Manzano, mayor de edad, con DNI nº 47491522-H, propietaria del local denominado “Sala La Madriguera”, sito en la calle Simón Hernández nº 53, Local 12 (Centro Comercial Villafontana), 28936, en el municipio de Móstoles (Madrid), en calidad de ARRENDADORA.

Y de otra parte, Don/Doña _____, mayor de edad, con DNI nº _____, con domicilio en _____ y teléfono de contacto _____, quien actúa en su propio nombre y derecho, en calidad de ARRENDATARIO/A.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato de arrendamiento, y a tal efecto, PACTAN Y ESTIPULAN lo siguiente:

PRIMERA. Objeto del contrato

El arrendatario se interesa en el arrendamiento del local sito en la dirección anteriormente indicada, con el fin de celebrar un evento el día _____, en horario de _____ a _____.

SEGUNDA. Reserva y fianza

La reserva del local se efectuará mediante transferencia bancaria o Bizum, por el importe correspondiente según la fecha, franja horaria y servicios adicionales contratados.

El día de celebración, y antes de la entrega del local, el arrendatario abonará en efectivo la cantidad de CINCUENTA EUROS (50,00 €) en concepto de fianza. La fianza será devuelta al finalizar el evento, tras comprobar junto al arrendatario que el local y su mobiliario se entregan en el mismo estado en que fueron recibidos. En caso de desperfectos, pérdidas o sustracciones, el coste de reparación o reposición se descontará de la fianza. Si el importe de los daños fuera superior, la arrendadora podrá reclamar la diferencia por vía amistosa o judicial.

TERCERA. Precio

El precio total pactado por el arrendamiento asciende a _____ euros, que deberá estar íntegramente abonado en el momento de formalizar la reserva.

CUARTA. Prohibición de cesión

Queda prohibido al arrendatario ceder o subarrendar, total o parcialmente, el local objeto de este contrato.

QUINTA. Responsabilidad del arrendatario

El arrendatario se compromete a respetar a la comunidad de vecinos, y será el único responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada durante el tiempo que dure el arrendamiento, eximiendo de responsabilidad al arrendador y al propietario del local. Siendo, por lo tanto, toda indemnización, multa o gasto de reparación que se genere de cuenta del arrendatario.

SEXTA. Comida y bebida

El arrendatario será el único responsable de los alimentos y bebidas que se consuman en el evento, así como de cualquier incidencia relacionada con intoxicaciones, atragantamientos u otros problemas de salud.

SÉPTIMA. Personal contratado por el arrendatario

Si el arrendatario contrata personal auxiliar (camareros, animadores, etc.), será exclusivamente responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de Seguridad Social o de cualquier otra índole que se deriven de dicha contratación.

OCTAVA. Inventario

El local se entrega en perfecto estado, junto con el siguiente mobiliario e instalaciones:

- Parque de 6,50 m x 2,50 m
- Baby Park
- 4 mesas plegables de 1,80 m
- 10 sillas
- 5 bancos plegables
- 2 taburetes altos rojos
- 2 tronos de madera
- 2 tronas para bebés
- Fútbolín de madera
- Mesa de Air Hockey
- Máquina de arcade
- Frigorífico combi
- Horno
- Microondas

- Cafetera Nescafé Dolce Gusto
- Televisión y consola XBOX con KINECT

NOVENA. Entrega de llaves

La hora de entrega de llaves se fijará de mutuo acuerdo. La arrendadora esperará un máximo de 20 minutos de cortesía desde la hora acordada. Pasado este tiempo sin comparecencia del arrendatario, se perderá la señal entregada en concepto de reserva.

DÉCIMA. Cancelaciones

Cancelación con más de 20 días de antelación: devolución íntegra menos 10,00 € en concepto de gastos de gestión.

Cancelación entre 10 y 20 días antes: devolución del 50% y el 50% restante podrá aplicarse a un futuro evento.

Cancelación con menos de 10 días: pérdida total del importe abonado.

UNDÉCIMA. Normas de uso

El arrendatario se obliga a cumplir las condiciones de uso del local, especialmente:

- Dentro de la zona infantil no se puede ir calzado y debe usarse calcetines.
- Los adultos no podrán hacer uso del Baby Park ni del parque infantil.
- No se puede introducir comida o bebida en la zona infantil.
- No se puede hacer uso de la calle como extensión de la sala ni sacar mobiliario al exterior.
- No se puede consumir comida o bebida fuera del local.
- No pueden acceder animales.
- No está permitido el consumo de alcohol a menores de 18 años ni en cantidades excesivas.
- No se puede exceder el aforo máximo de 31 personas.
- El Baby Park tiene aforo máximo de 2 niños (0-3 años) y el parque infantil de 12 niños (3-9 años).
- Se prohíbe el uso de confeti, serpentinas, purpurina, cañones de humo o adhesivos que dañen superficies.
- Las decoraciones deben colocarse únicamente en los lugares habilitados.
- No se pueden usar sustancias inflamables o peligrosas.
- Todos los niños deberán estar siempre supervisados por un adulto.
- No se permite fumar ni introducir bicicletas, patines o similares.
- No se permite traer equipos de música externos o DJ.

- La arrendadora podrá acceder en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas podrá conllevar la pérdida de la fianza y/o la resolución inmediata del contrato, sin derecho a reembolso.

DUODÉCIMA. Limpieza

El arrendatario deberá dejar el local limpio y retirar la basura. En caso contrario, se aplicarán cargos de 40,00 € por limpieza y 40,00 € por retirada de residuos.

DECIMOTERCERA. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPDGDD 3/2018, se informa al arrendatario de que sus datos personales serán tratados por Sala La Madriguera (Jennifer Cruz Manzano) con la finalidad de gestionar el presente contrato y su facturación. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y el tiempo necesario para cumplir obligaciones legales. No se cederán a terceros salvo obligación legal. El arrendatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición, dirigiéndose a: Sala La Madriguera, Calle Simón Hernández 51-53, Planta Baja, Local 12, Centro Comercial Villafontana, 28936 Móstoles (Madrid), o al correo electrónico salalamadriguera@gmail.com. En caso de disconformidad, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Autorización para recibir comunicaciones comerciales:
☐ Sí ☐ No

DECIMOCUARTA. Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Móstoles (Madrid), salvo norma imperativa en contrario.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y en todas sus páginas.

En Móstoles, a ____ de _____ de 202_

La Arrendadora:

El Arrendatario: